



MAR DEL PLATA, 22 de abril de 2019.-

VISTO el trámite del expediente N° 1-9443/2018-0 caratulado "*Reparación general de baños, CUMB*", y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Mantenimiento eleva a la Subsecretaría de Servicios para su consideración la Solicitud de Bienes y Servicios N° 258/2018 adjuntando documentación técnica para confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones de un nuevo llamado a licitación de las tareas rescindidas por Resolución de Rectorado N° 785/2018 a la empresa VILLOG S.R.L.

Que la Subsecretaría de Obras y Servicios interviene autorizando la Solicitud de Bienes y Servicios mencionada.

Que consta Acta de Proyecto Visado confeccionado por el Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Que, a fojas 53, la Dirección de Presupuesto ha realizado el registro presupuestario preventivo con el NUP 2072/18.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Licitación Pública según Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso a).

Que se llamó a la Licitación Pública N° 1/2019.

Que se realizaron las invitaciones y publicaciones correspondientes.

Que se realizó la Apertura de Ofertas con la presentación de tres (3) oferentes.

Que, a fojas 397, el Departamento Compras y Contrataciones confecciona el Cuadro Comparativo de Precios y remite las actuaciones al Departamento de Mantenimiento.

Que el Departamento de Mantenimiento analiza las ofertas presentadas y recomienda preadjudicar las tareas a la firma Rodrigo Alba.

Que la Secretaría de Obras toma conocimiento de las actuaciones y, en un todo de acuerdo con el informe del Departamento de Obras, las remite a la Comisión Evaluadora.

Que, a fojas 403/405 la Comisión Evaluadora se expide en Dictamen N° 14/2019 recomendando la adjudicación a ALBA RODRIGO por un monto de \$11.890.790 (SON PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA) y no aceptando la oferta de SUCON SUR OBRAS Y SERVICIOS S.A. por \$ 9.572.290 (PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA) por inconveniencia técnica.

Que, dentro del plazo establecido para presentación de impugnaciones, el día 27 de marzo de 2019 se recibe en la Dirección de Suministros de parte de la empresa SUCON SUR OBRAS Y SERVICIOS S.A., impugnación al Dictamen de Evaluación N° 14/2019.

Que la Dirección de Dictámenes y Legislación por Dictamen N° 076/2019 concluye que corresponde hacer lugar a la impugnación de SUCON SUR OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.

Que, a fojas 568, la Subsecretaría Legal y Técnica sugiere al Señor Rector que haga lugar a la impugnación planteada, adjudicando la licitación a SUCON SUR OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.

Que, consta a fojas 569 y 572, que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que, a fojas 574, la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que, a fojas 574 in fine, este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13 y el Estatuto vigente de esta Universidad.

Por ello,

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

#### R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Licitación Pública 1/2019, para la adquisición de los siguientes ítems:

Ren  
glón Detalle

1 Reparación general de baños. Complejo Universitario General Belgrano.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 53/2019.

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	SUCON SUR OBRAS Y SERVICIOS S.A.	1,00	\$ 9.572.290,00	\$ 9.572.290,00

Importe total adjudicado \$ 9.572.290,00.

ARTÍCULO 3°.- Hacer lugar a la impugnación al Dictamen de Evaluación N° 14/2019 efectuada por SUCON SUR OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 1491.-

ALFREDO REMO LAZZERETTI



UNIVERSIDAD NACIONAL  
*de* MAR DEL PLATA  
.....



RECTOR

FERNANDO ROMÁN GONZÁLEZ  
SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO